



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 22 de Abril de 2.010

238/10

Expte. N° 14.014/10

VISTO:

Que a esta Facultad se le hicieron entrega de fondos autorizados por la Comisión de Hacienda del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, con el fin de atender gastos de funcionamiento; atento que con dichos fondos se atendieron gastos menores y urgentes propiciando el normal desarrollo de las actividades académicos-administrativas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por esta Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería Industrial y Becas Bicentenario, por la suma de \$ 2.731,47 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.731,47 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

**INCISO 2**

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	155,30	
2-3-1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	230,00	
2-3-4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	130,86	
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	18,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	121,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	69,10	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	500,58	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.225,23	
	<b>TOTAL INCISO 2</b>		<b>2.450,07</b>

**INCISO 3**

3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	7,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	274,40	
	<b>TOTAL INCISO 3</b>		<b>281,40</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2.731,47</b>

Pesos: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Afectar la suma de \$ 2.731,47 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), a las siguientes dependencias:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

238/10

Expte. N° 14.014/10

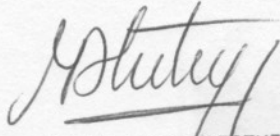
<i>Administración</i>	\$ 2.309,07
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	\$ 217,40
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	\$ 109,00
<i>Beca Bicentenario</i>	\$ 96,00

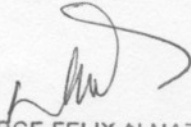
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	Expte. N° 14.016/10
<i>Escuela de Ingeniería civil</i>	Expte. N° 14.017/10
<i>Beca Bicentenario</i>	Expte. N° 14.489/09

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Rectorado, Secretaria Administrativa, a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Industrial, Civil y a la Dra. Maria Alejandra BERTUZZI y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA